

APRUEBA PROGRAMA "MESA APICOLA REGIÓN DEL BIOBIO".

Huépil, 07 de Noviembre 2019.

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Decreto Exento N° 1/2019 que ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA AÑO 2019, que indica subrogancia del Sr. Alcalde Titular don Jaime Sergio Veloso Jara.
- El Programa adjunto denominado "**MESA APICOLA REGIÓN DEL BIOBIO**" organizada por la SEREMI de Agricultura donde se priorizo a nuestra comuna y que se realizara el martes 12 de noviembre en la ciudad de Cabrero a la cual asistirá un grupo apícola de 17 vecinas y 2 funcionarios municipales.
- La disponibilidad en presupuestaria en la Cuenta denominada Adm. Fondos OTEC para costear colaciones de mujeres apícolas de nuestra comuna que participaran en la actividad.

DECRETO ALCALDICIO N° 3804 / 2019

- APRUEBESE** el programa adjunto "**MESA APICOLA REGIÓN DEL BIOBIO**", mencionado en la letra d) de los vistos, a realizarse el día martes 12 de noviembre en la ciudad de Cabrero a la cual asistirá un grupo apícola de 17 vecinas siendo acompañadas por los funcionarios Sra. Patricia Betancur Castro y Sr. Guillermo Muñoz Acuña.
- IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado de la participación a la Cuenta [REDACTED] denominada Adm. Fondos OTEC.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Archivo: DAF
- Archivo: Of. de partes
- Archivo: Of. de Fomento Productivo

FJDA / GEPL / PISO / GAMA / manc

